

## Acta de la Décima séptima Extraordinaria Del Comité de Transparencia del H

### Tonaya Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco Administración 2021-2024

En Tonaya, Jalisco, el día jueves 14 de marzo 2024, en la Sala de Cabildo, con domicilio calle Morelos 80, Colonia Centro, se llevó a cabo la reunión para la subsanación de un Recursos de Revisión 2024 notificadas al área del municipio, generando la convocatoria "Subsanación de Recurso, Administración 2021-2024" planteada a los miembros del Comité de Transparencia. Y con fundamento en los artículos 25, punto 1, fracción II así como 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité de transparencia, busca subsanar los recursos de revisión con, 397/2024. Interpuestos por el Ite, con el orden del día siguiente

#### Orden Del Día:

1. Análisis de los antecedentes de los Recursos de Revisión
2. Análisis del motivo del incumplimiento
3. Acuerdo del plan de subsanación
4. Clausura de la sesión

#### Antecedentes

- 1) El ITEI en su carácter de autoridad en transparencia, notifica el día 11 marzo de marzo 2024, a la C. Alma Verónica Cobián Araiza, directora de la Unidad de Transparencia. Señalando los recurso de revisión con número, 397/2024. donde solicita lo siguiente:

FOTO



397/2024

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN - Artículo 2 - Transparencia Tona - Unidad de Transparencia - PNT

mail.google.com/mail/u/0/#search/397/FMfcgzGxSISdqR5WBVZspQVbmdwQc?projector=1&messagePartId=0.2

Olga Navarro Benavides  
 Comisionada Presidenta

Número de recurso  
**397/2024**

Nombre del sujeto obligado  
**AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**

Fecha de presentación del recurso  
 05 de marzo del 2024

Emisión del pleno en que se aprobó la resolución  
 17 de abril del 2024

**MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD**  
 Artículo 8 fracción V, Incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RESOLUCIÓN**  
 Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE TONAYA, INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental.

Se requiere (15 días hábiles)

Escritorio 01:03 p. m. 14/05/2024

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN - Artículo 3 - Transparencia Tona - Unidad de Transparencia - PNT

mail.google.com/mail/u/0/#search/397/FMfcgzGxSISdqR5WBVZspQVbmdwQc?projector=1&messagePartId=0.2

controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a>
Artículo	8
Fracción	V
Incisos	a) y c)
Formatos	LTAIPEJMFV-A, LTAIPEJMFV-C
Periodo	Del 2024 dos mil veinticuatro.
Motivo de la denuncia	"Solicito al ITEI inspeccione a través de recursos de transparencia a los siguientes ayuntamientos, ya que ninguno ha publicado la información referente al artículo 8.1, fracción V, incisos a) y c) de la Ley estatal, en el presente año 2024 en la Plataforma Nacional de Transparencia" (Sic)

Por su parte, el Sujeto Obligado a través de su informe de ley señala que la

Av. Valbom 1312, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalupe, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 3745

Escritorio 01:03 p. m. 14/05/2024



343 431 0104  
 343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761  
[www.tonayajalisco.gob.mx](http://www.tonayajalisco.gob.mx)

## Motivo de incumplimiento

Recursos de Revisión, 397/2024.

Por consiguiente, los recurso de Revisión presentada por el ITEI, por los recursos, 397/2024. En el que señalaba de manera específica

Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar, modificar y actualizar la información pública fundamental Correspondiente artículo 8. 1 fracción V inciso a)- c) y se actualiza información.

## Acuerdo del Plan de Subsanación

### Subsanación de los, Recursos de Revisión. 397/2024.

Después de tener asesoría con el Itei para poder subsanar dicho recurso de revisión se tomaron en consideración los siguientes puntos:

- Referente a la información de la administración 2021-2024, se realizó una responsiva de Compromiso, en donde señalaba la aceptación, compromiso y ultimátum, de que las y los directores de las áreas serían responsables de la entrega de información y si no, se llegara a cumplir con ello, se procedería con una falta administrativa o sanción económica interpuesta por el ayuntamiento o la correspondiente del Itei.
- En cuanto a la información de la administración 2018-2021, se asignará a los directores de las áreas faltantes para buscar si cuentan con información referente a los artículos 8 y 15 de Transparencia, además de la búsqueda de documentos en el área de Archivo, en caso de no encontrar nada de lo faltante, deberán comunicar a la unidad de transparencia, si existe cierta información que puede ser recuperada por medios externos al Ayuntamiento y así, solicitarla para recuperarla.
- De momento, se subirá a la página web como evidencia de la información faltante, el Acta de Entrega-Recepción que se firmó al inicio de la Administración, la denuncia interpuesta por el representante jurídico del ayuntamiento, por la falta de información ante el ministerio Público y esta acta del Comité de Transparencia.  
En caso de que se pueda recuperar información por medios externos al municipio, los archivos antes mencionados se retiraran de la página web y serán sustituidos por la información que se logró recabar.



## Clausura de la sesión

El comité de Transparencia mantendrá contacto constante con el Itei para poder subsanar los Recursos de Revisión presentadas, y propone hacer una junta con todos los directores para tener presente la importancia de las solicitudes de información y de la transparencia, además de recordarles que deben de publicar constantemente en la página web la información fundamental de los artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia.

### Atentamente

Comité de Transparencia del Municipio de Tonaya, Jalisco el día jueves 14 de marzo 2024

Firmas de Conformidad:

Arturo Uribe Pérez-Rulfo,  
Presidente Municipal de Tonaya;  
Y Presidente del Comité de Transparencia



**PRESIDENCIA**  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
**Gobierno Municipal**



**DIRECCIÓN DE**  
**TRASPARENCIA**  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
**Gobierno Municipal**

Alma Verónica Cobián Araiza  
Titular de la Unidad de  
Transparencia  
Secretario del Comité de  
Transparencia

Fernando Chávez Michel  
contralor municipal  
integrante del comité de  
transparencia en funciones  
órgano de control interno



**CONTRALOR**  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
**Gobierno Municipal**



343 431 0104  
343 431 0397



📍 Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761  
🌐 [www.tonayajalisco.gob.mx](http://www.tonayajalisco.gob.mx)